



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026**

**PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.**



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	12
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	13
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	14
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	15
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19



## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort, Guerrero., se ha elaborado atendiendo a la importancia que reviste la correcta organización, pudiendo así lograr una comunicación entre todas las áreas, dependencias e instituciones; con el fin de salvaguardar los derechos de las Niñas, Niños y adolescentes. El presente manual contempla la organización de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.





## ANTECEDENTES

A nivel nacional el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es el organismo público encargado de desarrollar las políticas públicas en el campo de la asistencia social, y es el heredero de las instituciones y programas que, en su momento, constituyeron valiosas respuestas ante las situaciones de desventaja social que han vivido muchos mexicanos.

El DIF nació en enero de 1977, cuando el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) se fusionan. En 1961, se funda el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) siendo este el antecedente del IMPI. Este instituto nació para prestar cierto tipo de servicios asistenciales entre los que se encontraba el Programa de desayunos escolares. Es en 1975 cuando se convierte en IMPI, con un objetivo más ambicioso que su antecesor, el de ser una instancia de promoción de la familia y la comunidad.

El IMAN, por su parte, surgió en 1968 con el fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de los menores. Con la fusión del IMPI y del IMAN, tuvo el propósito de reunir en un sólo organismo la responsabilidad de coordinar los Programas gubernamentales de asistencia social y en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas. Posteriormente, en los años cuarenta, el gobierno mexicano crea una subsecretaría especializada en la asistencia pública, la cual compartía con la de salubridad, las funciones de atención a los grupos sociales con mayor desventaja.

En los años sesenta y bajo la divisa de los Desayunos Escolares se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez.



## MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>



## OBJETIVO DEL MANUAL

Garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema DIF Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero., mediante una eficiente y eficaz administración de sus recursos humanos, que conduzca al logro de sus objetivos, programas y responsabilidades. Impulsando la modernización y desarrollo administrativo del Organismo, favoreciendo el cumplimiento de la normatividad.





## MISIÓN

Somos una Procuraduría en donde se procura atender, apoyar, proteger y representar a las niñas, niños y Adolescentes del municipio, a fin de colaborar en su desarrollo integral, y brindarles una mejor calidad de vida, a través de los lineamientos legales que reconocen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## VISIÓN

Ser una Procuraduría que atiende a la población más vulnerable a través de un trabajo integro, con calidad y calidez. A niñas, niños y adolescentes, quienes han sido víctimas de la violencia psicológica o física. Así mismo, prepararlos para que se reintegren a su entorno social, familiar y escolar de manera plena, describiéndonos como una dependencia que respalda los derechos humanos.





## CÓDIGO DE VALORES

**Inclusión:** Es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

**Responsabilidad:** Cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

**Eficiencia:** La capacidad de hacer las cosas bien, la eficiencia comprende y un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad en el producto final de cualquier tarea.

**Puntualidad:** La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a (o partir de) un lugar a la hora convenida.



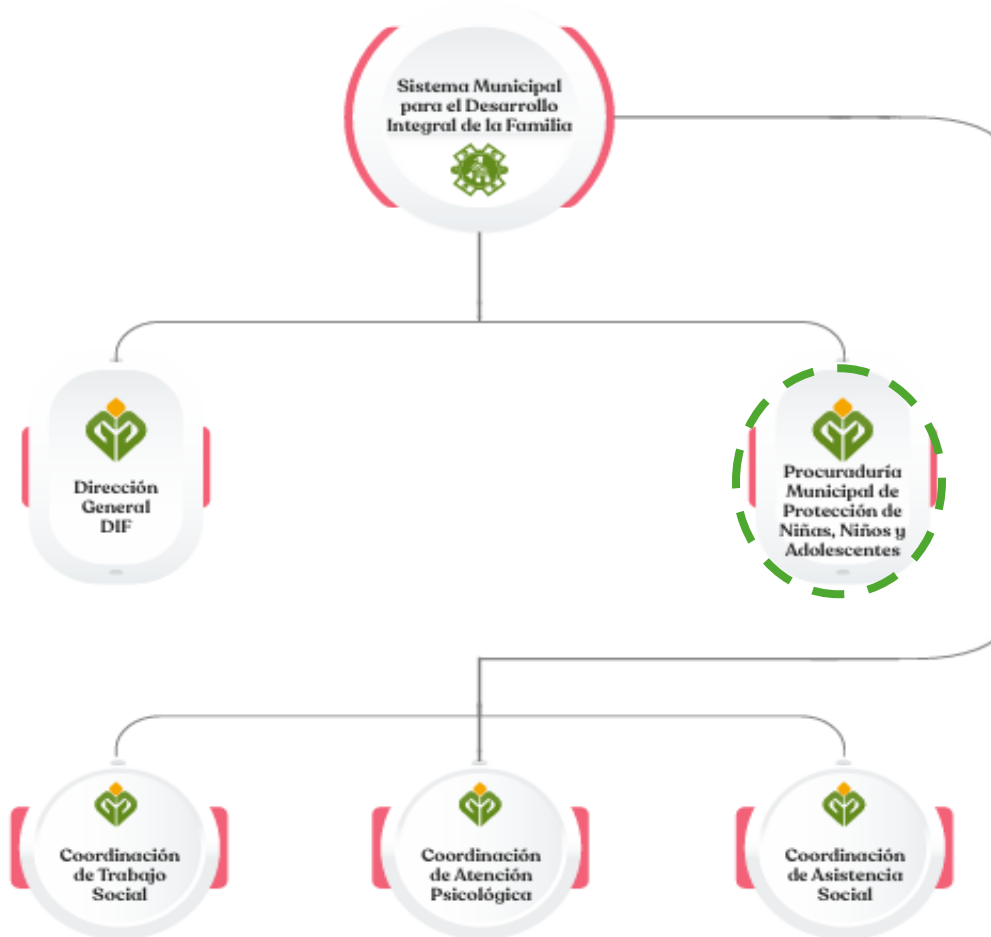


## POLÍTICAS DE CALIDAD

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud, seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes restituyendo los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos



## ORGANIGRAMA





## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort	Lic. Kevin Filiberto Campos Ortega

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Comisionado		X





## **OBJETIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como elevar su calidad de vida y lograr un impacto favorable en su desarrollo. Además de propiciar en las familias una vida plena, productiva, satisfactoria y libre de violencia intrafamiliar.





## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto</b>	Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa De Comonfort, Guerrero.
<b>Nombre de la dependencia</b>	Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Área de adscripción</b>	Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>A quien reporta</b>	Dirección del Sistema DIF Municipal
<b>A quien supervisa</b>	No Aplica
<b>Personal a su cargo</b>	No Aplica





## ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

<b>Puesto:</b>	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Edad:</b>	35 años
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura en Derecho y Consultoría Jurídica
<b>Conocimientos:</b>	Contabilidad, inglés, administración, paquetería office
<b>Habilidades:</b>	En el área de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Experiencia:</b>	Toma de decisiones, manejo de emociones, capacidad de mediación.



## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

**ARTÍCULO 177.** Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Intervenir a petición de parte o de oficio, en situaciones en que estén involucrados los intereses de los menores de edad;
- III. Denunciar a personas ante el Ministerio Público por probable comisión de hechos delictuosos, en contra de niñas, niños y adolescentes;
- IV. Representar legalmente a los menores de edad en procedimientos administrativos y procesos judiciales;
- V. Adoptar medidas de protección para niñas, niños y adolescentes, para salvaguardar el interés superior de la niñez.
- VI. Realizar acciones de coadyuvancia para la localización de personas menores de edad, para salvaguardar el interés superior de la niñez;
- VII. Tener un padrón de albergues y de los menores de edad que viven en ellos, con la finalidad de proteger sus intereses;
- VIII. Ordenar la realización de estudios socioeconómicos en los domicilios donde viven los menores de edad, cuando sea necesario y conveniente para proteger sus intereses o cuando lo solicite alguna autoridad conforme a la normatividad correspondiente;
- IX. Tomar las medidas pertinentes en casos en los que se determine el acogimiento temporal de menores de edad;
- X. Elaborar manuales y protocolos para la atención y defensa jurídica de los menores de edad;



- XI. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos a las personas legitimadas o a las autoridades competentes;
- XII. Para hacer cumplir sus determinaciones o resoluciones podrán utilizar los medios de apremio, las medidas de protección y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales, y;
- XIII. Las demás que establezcan diversos ordenamientos legales que le otorguen competencia sobre los derechos de las personas menores de edad.





## DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Lic. Kevin Filiberto Campos Ortega	Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	7571374367	<a href="mailto:Procuraduría.diftlapa@gmail.com">Procuraduría.diftlapa@gmail.com</a>





## GLOSARIO

**Reviste:** Presentar determinado aspecto, cualidad o carácter.

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia





**Manual de Organización 2026 de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Aprobación**  
  
**Presidente Municipal**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Presidente Municipal**  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

**Aprobación**  
  
**Organo de Control Interno**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Contralor Municipal**  
C.P. Yanely Galeana Spindola

**Aprobación**  
  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

**Aprobación**  
  
**Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**  
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

**Responsable del área**  
Procurador de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes  
  
Lic. Kevin Filiberto Campos Ortega

**Fecha de elaboración:** 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

